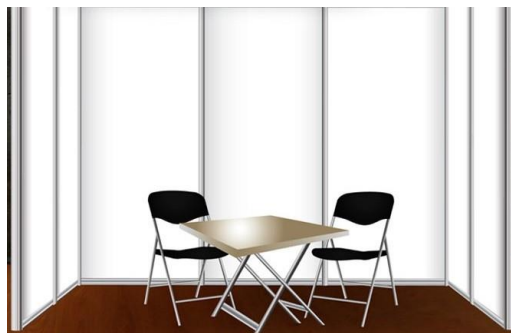


1. Descripción de Stand

STAND FERIA	MT2
Espacio para modulación	9

Detalles:

- Utilizables para modulación de Stand y Grafica.
- Iluminación.
- Implementación: Mesa cuadrada blanca de madera, sillas negras plegables, tomas de corriente con automático para enchufes.
- Instalación de corriente eléctrica de 220w



2. Políticas de Stand.

- No deberá exceder el área permitida por stand;
- No se permite invadir los pasillos;
- Queda prohibido rebasar el límite de altura permitido: 3 metros;
- No se permite la venta de los productos exhibidos sin la previo autorización del Organizador;
- No se puede permanecer dentro de los stands fuera de los horarios autorizados. Consecuentemente no estará permitido llevar a cabo ningún género de demostraciones o presentaciones especiales, ni realizar actos, comidas o brindis particulares, salvo autorización expresa del Organizador.
- Se permite el uso de equipo de sonido, debiendo mantener los volúmenes que sean considerados como "moderados" por el Organizador.

3. Exposición

Montaje

- El Montaje se realizará entre las 14.00 a 18.00 hrs. del día 16 de octubre, todo el material debe estar preparado para el acto de inauguración del día 17 a las 09.30 hrs.
- Las empresas que cuenten con servicios externos de montaje deberán comunicar a la Organización nombre de personas encargadas para su ingreso al espacio ferial.
- El acceso se realizará exclusivamente para efectuar la descarga de los materiales. Los vehículos no podrán ingresar al área de exhibición.
- El expositor se compromete a informar a las empresas contratadas para la realización de los trabajos de transporte, carga y descarga de mercancías, sobre el contenido de las disposiciones del presente Manual que por los trabajos encomendados por éste, les puedan afectar.
- Queda prohibido desmontar o sacar mercancía antes de la hora mencionada.

Desmontaje

- El expositor se obliga, a retirar a la finalización de la exposición, todos los residuos derivados directamente de su actividad, incluidos los materiales de montaje, decoración, plásticos, envases, etc.
- En consecuencia, todos los expositores así como las empresas contratadas y/o subcontratadas para realizar el montaje y/o desmontaje de stands, están obligados a montar, desmontar y retirar los materiales utilizados para el montaje, en los periodos de tiempo establecidos para ello.
- Todos los materiales y pertenencias deben quedar fuera del área de exhibición antes de las 18.00 Hrs del 19 de octubre. Las labores de desmontaje se iniciarán una vez concluida la exposición. Desde las 13.00 hrs. del 19 de octubre.
- Biobío Energía no se responsabilizará por robos total o parcial del material utilizado para montaje, desmontaje o decoración, así como mobiliario, equipo de oficina y/o muestrarios.

Misa Comunicaciones, se exime de toda responsabilidad por cualquier objeto o material decorativo que sea olvidado por el Expositor en las instalaciones de Biobío Energía, así como el robo total o parcial de dicho material o mobiliario, equipo de oficina y/o muestrarios

MANUAL Y REGLAMENTO

Sugerencias

- a) Cada empresa expositora deberá llevar pre-fabricado su stand, no se podrá pintar, lijar, clavar o cualquier tipo de carpintería o albañilería dentro del área de exhibición.
 - b) No se permite la entrada de ningún tipo de vehículo motorizado para el descargue o acarreo de material al interior del espacio Ferial, por lo que le sugerimos lleve plataformas con rueda para dicha actividad.
4. **Entrega de Stand.** El Expositor se compromete a entregar totalmente desocupado el Stand a más tardar a las 18.00 Hrs del 19 de octubre, precisamente en las condiciones en las que lo recibió y haciéndose responsable del pago de la reparación o reposición de cualquier material, sea del stand o de Expo Biobío Energía, que sea dañado o extraviado. El Organizador no se hace responsable del mobiliario, productos, implementos, objetos o documentos de valor que permanezcan en el inmueble durante la exposición y después de concluida la misma.
 5. **Proyectos Especiales.** Es importante considerar que NO se permite la perforación ni la instalación de anclajes en muros, cielos y piso del edificio, ni pegar alfombras, cubiertos u otro material al piso. Además, se recuerda que los recintos no cuentan con áreas de talleres por lo que se recomienda ejecutar en sus empresas o talleres los trabajos de corte de planchas, soldaduras, pintura u otros trabajos que dejan residuos, evitando cualquier daño que pudieran sufrir las instalaciones del recinto, para tal efecto es recomendable considerar la construcción de los stands 100% auto soportables. En caso que algún trabajo de montaje produzca daño o deterioro al recinto este costo será facturado a la empresa expositora.
 6. **Material de Exhibición, Equipos, Mercadería y Bodega.** Cualquier equipo o mercadería que ingrese al área de la exhibición deberá ser con Guía de despacho, con copia al control de entrada al Organizador. Esto vía Expositor encargado o a quien este designe en su calidad de responsable previamente Registrado y coordinado con el Organizador. El Organizador no asumirá ninguna responsabilidad por las instalaciones, letreros, decoraciones u otros que el expositor no retire en el plazo estipulado anteriormente.
 7. **Seguridad.** La Organización cuenta con un sistema de vigilancia general en el recinto donde se realizará BIOBIO ENERGÍA, sin embargo, es responsabilidad de cada empresa expositora disponer de un sistema de resguardo y/o seguros en su Stand, para evitar posibles pérdidas durante el periodo de montaje, funcionamiento y desmontaje de la feria. La Organización no asumirá ninguna responsabilidad por robos, desperfectos, daños, perjuicios y siniestros en general.
 8. **Mantenimiento.** Las instalaciones generales de la Exposición serán objeto del mantenimiento adecuado durante el evento, pero el Expositor será responsable en lo correspondiente al área de su Stand. Sin embargo, podrá contar una vez al día con el servicio de aseo, siempre y cuando el solicitante permanezca dentro de su Stand.
 9. **Estacionamiento.** Las áreas destinadas a estacionamiento sólo pueden ser utilizadas para vehículos entre las 19.00 y 07.00 hrs del día siguiente..
 10. **Internet.** El recinto NO cuenta con WIFI gratuito, por lo que es aconsejable llevar sus propios sistemas de conectividad.
 11. **Bases de Datos.** Una vez terminada la feria y procesada la información, se le hará llegar a cada expositor la base de datos correspondiente a su participación, con los datos de los asistentes. Este documento se desarrollará en formato Brochure electrónico y será enviado a sus respectivos email de contacto y puesto en el Portal Web del Congreso: www.biobioenergia.cl
 12. **Control y Cumplimiento de la Reglamentación.** La comercialización, coordinación y producción de esta feria corresponde a MISA COMUNICACIONES, en adelante Organizador.
 13. **Normas Expositoras.**
 - a) En los stands y áreas de la exhibición se prohíbe la colocación de objetos, letreros, afiches, propaganda o difusión por cualquier medio, visual o auditiva, que tenga carácter político, que ofenda la moral o las buenas costumbres o que el Comité Ejecutivo considere inconvenientes para las buenas relaciones entre expositores y el Centro de Eventos.
 - b) Cada expositor debe procurar dar una presentación de buen nivel estético, gráfico y funcional a la exhibición. El Comité Ejecutivo puede exigir al expositor el mejoramiento de ella si consideran que su presentación merece objeciones.

MANUAL Y REGLAMENTO

- c) Está permitido el uso de música y videos en los stands con volumen moderado, que no ocasione molestias a los demás expositores. La Organización se reserva el derecho de suspender música, micrófonos u otros que emitan sonidos mas allá del volumen moderado al/los expositor (es) que no cumplan con esta norma.
- d) Esta prohibido efectuar retiro de materiales y/o desmontaje de stand antes de la hora de cierre formal de la exhibición el cual será debidamente avisado por la organización.
- e) Se podrá hacer venta de productos con el debido visto bueno del Comité Ejecutivo, para ello el expositor deberá contar con todos los permisos municipales. Frente al SII, será de responsabilidad de la empresa expositora responder ante éste.
- f) La exhibición de productos y servicios debe limitarse al área correspondiente al stand asignado a cada expositor. No está permitido realizar actividades de ningún tipo fuera del stand contratado, tales como: distribución de volantes y obsequios, realización de sorteos, inscripciones, muestras de arte, sin previa solicitud a la organización.

14. Responsabilidad Civil y Penal.

- a) El expositor deberá adoptar todas las medidas necesarias para prevenir accidentes y otros perjuicios desde el momento que tome posesión de su stand hasta entregarlo (plazo de retiro del material exhibido).
- b) La Organización no asumirá ninguna responsabilidad por robos, hurtos, desperfectos, daños, perjuicios y siniestros en general) ya sea por causa natural, voluntaria o accidental, que puedan sufrir los expositores, sus empleados o agentes durante el periodo que dure la exhibición, como así mismo el publico, mercadería y cualquier cosa o bien que se encuentre o permanezca en el stand o área del recinto de exhibición.
- c) De acuerdo a lo anterior, se recomienda a los expositores contratar un seguro de amplia cobertura para el traslado y permanencia de sus bienes, así como uno de responsabilidad civil relacionada con estas, su personal o stand del Centro de Eventos.
- d) En caso de cancelación de la feria por causas no imputables a la organización (terremotos, siniestros, incendios, causas económicas o fuerza mayor), ésta no se hace responsable bajo ningún concepto, por los gastos o pérdidas en que hayan incurrido los expositores o contratantes, y no estará obligada a pagar indemnización alguna. En todo caso se hará devolución del valor o los valores efectivamente pagados por stand, si la exposición no se realizare en otra fecha.
- e) La Organización está facultada unilateralmente para realizar cambios y/o modificaciones, si estos fuesen necesarios, que afecten a los stands o áreas de realización, sus fechas, lugar, horarios y otras características propias del evento. Estos cambios no implican indemnización alguna para el expositor.

15. **Aceptación del Manual y Reglamento.** El Expositor por el sólo hecho de haber celebrado contrato con el Organizador para exhibir sus productos dentro de la exposición, acepta expresamente someterse a las disposiciones del presente Manual y Reglamento y conviene en que toda violación a lo estipulado en el mismo podrá ser causa suficiente, a juicio de el Organizador, para que sea excluido de la Feria Biobío Energía. Acepta también el expositor que cualquier aspecto no considerado en el articulado de este reglamento, sea cual fuera su naturaleza, será resuelto y/o sancionado bajo el criterio único de el Organizador.